

## RESOLUCION

En relación con el expediente relativo al proyecto denominado "**MEJORA DE TRAZADO CON INCORPORACIÓN DE PASEO PEATONAL, EN LA CARRETERA CA-303, EL RAMO-LIENCRES, ENTRE EL P.K.2,200 (FINAL DE LA TRAVESÍA DE MORTERA) Y EL P.K.3,800 (INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA CA-231 EN LIENCRES). TRAMO: MORTERA-LIENCRES**"

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Consejero es el órgano competente para la aprobación de proyectos.

Considerando lo establecido en los artículos 231, 235 y 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 134 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo referente a aprobación de proyectos.

Considerando lo dispuesto en los artículos 7.4 de la Ley de Carreteras de Cantabria y 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, en lo referente al expediente de Expropiación Forzosa.

Considerando lo establecido en los artículos 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo concerniente a iniciación del expediente de contratación.

### RESUELVO:

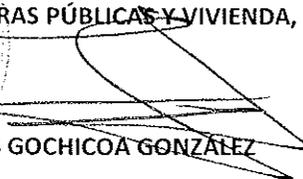
1º. Aprobar el proyecto denominado "**MEJORA DE TRAZADO CON INCORPORACIÓN DE PASEO PEATONAL, EN LA CARRETERA CA-303, EL RAMO-LIENCRES, ENTRE EL P.K.2,200 (FINAL DE LA TRAVESÍA DE MORTERA) Y EL P.K.3,800 (INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA CA-231 EN LIENCRES). TRAMO: MORTERA-LIENCRES**", redactado por A-GATEIN S.L.P., con un Presupuesto Base de Licitación de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SIESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS Y CATORCE CENTIMOS (1.884.631,14 €), y un Presupuesto para Conocimiento de la Administración de DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.077.348,14 €) donde se incluye una partida de Expropiaciones por importe de CIENTO SESENTA Y DOS MIL STECIENTOS DIECISIETE EUROS (162.717,00 €) y una partida del Servicios Afectados por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)

2º Iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto anteriormente aprobado.

3º. Ordenar el inicio de los tramites conducentes a la contratación de la citada obra, por el procedimiento abierto simplificado, al objeto de satisfacer una finalidad pública de interés general consistente en la realización de una actuación de acondicionamiento de la carretera CA-303 en el tramo mencionado, que comprende la mejora de su trazado en planta y alzado, la ampliación de su plataforma, y todas las medidas asociadas a este tipo de actuaciones (drenaje, señalización, firmes, estructuras, reposición de servicios, etc.), además de disponer un paseo peatonal anexo a la calzada, desde el tramo que va desde el final de la travesía de Mortera hasta la intersección con la carretera CA-231 en Liencres, incluyendo la transformación de dicha intersección en glorieta.

CÚMPLASE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN Y TRASLÁDESE A: **INTERVENCIÓN GENERAL, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA GENERAL.**

Santander, a 25 de marzo de 2019  
EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA,

  
FDO.: JOSE LUIS GOCHICOA GONZÁLEZ